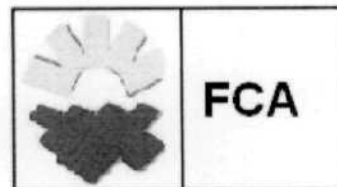




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 25 de Agosto de 2016

**VISTO:**

Que por la Resolución Decanal N° 082/07, se regula el costo de los servicios administrativos que presta la Facultad Ciencias Agropecuarias; y

**CONSIDERANDO:**

Que existe la necesidad de fijar los aranceles o retribuciones por compensación de gastos para los servicios de alquiler de aulas y equipamiento didáctico a miembros externos a la Comunidad Académica.

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Establecer aranceles para el uso de las aulas y equipamiento de la Facultad de Ciencias Agropecuarias a miembros externos a la Comunidad Académica.

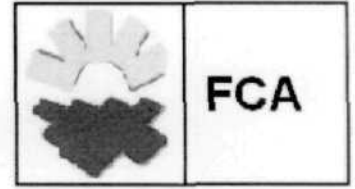
**ARTICULO 2°:** Fijar los siguientes valores para el uso diario de las aulas / equipamiento, según se detalla a continuación:

Ítem	Capacidad	Costo
Alquiler de cañon por hora		130
Alquiler de cañon por 4 horas		400
Alquiler de cañon por hora adicional a las 4 horas		100
Alquiler de aulas por hora	hasta 100	100
Alquiler de aulas por 4 horas	hasta 100	230
Alquiler de aulas por hora adicional a las 4 horas	hasta 100	75
Alquiler de aulas por hora	más de 100	130
Alquiler de aulas por 4 horas	más de 100	400
Alquiler de aulas por hora adicional a las 4 horas	más de 100	100
alquiler de audio por día		100
limpieza adicional por aula por día		70
Adicional por sábados y feriados		
	mediodía	300
	día completo	450



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



**ARTICULO 3°:** La solicitud de las aulas y/o equipamientos se efectuara en la Secretaria de Asuntos Estudiantiles. El cobro de las retribuciones estará a cargo exclusivo del Área Económico Financiera de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, quienes emitirán el correspondiente recibo/factura, según corresponda.

**ARTICULO 4°:** Por Mesa de Entradas comuníquese con copia al Área Económico Financiera, y a las distintas Secretarías. Cumplido, comuníquese. Dese amplia difusión. Cumplido. Archívese

  
Ing. Agr. Dr. EL ADEL RAMPOLDI  
Secretario General  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
U.N.C.

  
Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCION N° 641**  
E.D./

